



RESOLUCION N° No 0647 17 AGO. 2007

Por la cual se complementa la ficha normativa de los Sectores 2, 3 y 7 de la UPZ 73, GARCES NAVAS, adoptada mediante Decreto Distrital 073 del 15 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 465 del Decreto Distrital 190 de 2004 y 4, literal n, del Decreto 550 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 073 del 15 de marzo de 2006 se reglamentó la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No.73, GARCES NAVAS.

Que en las planchas No. 2 de usos permitidos y No. 3 de "Edificabilidad" de la mencionada UPZ, no se ubicaron adecuadamente los parques zonales, los cuales aparecen correctamente identificados en la plancha No.1 de Estructura Básica.

Que en el sector normativo No 3 de la plancha No. 2 (Usos Permitidos), la identificación del subsector II no se demarcó en la totalidad del eje de la Avenida Gonzalo Ariza y la del subsector I no se demarcó en todo el interior del barrio Garcés Navas.

Que en el sector normativo No 3 de la plancha No. 3 (Edificabilidad), se señaló erróneamente el sector de edificabilidad para algunos predios con la letra G, cuando en realidad hacen parte del sector de edificabilidad A. El sector normativo No. 3 solo cuenta con dos subsectores de edificabilidad así: el interior del barrio corresponde a la letra A y el eje de la Avenida Chile y Avenida Medellín corresponde a la letra B.

Que en el sector normativo No 7 de la plancha No. 2 (Usos Permitidos) se delimitan los subsectores II, III y IV, pero se omite la numeración de los subsectores I y V, con lo cual se presentan inconsistencias en la cartografía y, por ende, en la aplicación de la norma.

Que de conformidad con la plancha No. 2, para el sector normativo No 7 se prevén dos tratamientos: Consolidación Urbanística y Mejoramiento Integral, por lo que se hace necesario clarificar el tratamiento asignado.



Por la cual se complementa la ficha normativa de los Sectores 2, 3 y 7 de la UPZ 73, GARCES NAVAS, adoptada mediante Decreto Distrital 073 del 15 de marzo de 2006.

Que la exigencia relativa a estacionamientos para la vivienda, los dotacionales de bienestar social, escala vecinal y los deportivos y recreativos de escala zonal y vecinal, contenida en el Decreto Distrital 073 de 2006, presenta inconsistencias respecto del cuadro anexo No. 4 del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 465 del Decreto Distrital 190 de 2004, referente a la complementación de fichas normativas, es procedente la definición y precisión de las situaciones aludidas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Complementar la ficha normativa del sector No. 2 de la plancha No 2 (Usos Permitidos) y de la plancha No. 3 (Edificabilidad) del Decreto 073 de 2006, reglamentario de la UPZ No. 73, GARCES NAVAS, en el sentido de precisar que el parque zonal No. 13, El Carmelo, se ubica en la carrera 104 con calle 70C. y el Parque Zonal No. 23, Villas de Granada se ubica en el sector normativo No 2 de la UPZ.

ARTICULO 2º Complementar la ficha normativa del sector normativo No.3 de la plancha No 2 (Usos Permitidos) del citado Decreto Distrital 073 de 2006, en el sentido de precisar que el subsector I también corresponde al interior del barrio Garcés Navas y el subsector de uso II igualmente corresponde al eje de la Avenida Gonzalo Ariza y de la Avenida Bolivia, los cuales se identifican en el plano anexo No 2.

ARTICULO 3º. Complementar la ficha normativa del sector No. 3 de la plancha No. 3 (Edificabilidad) del Decreto 073 de 2006, en el sentido de precisar que los predios delimitados como subsector G se rigen por la norma establecida para el sector de edificabilidad A, como se identifica en el plano anexo No 1.

ARTICULO 4º. Complementar la ficha normativa del sector No 7, de la plancha No. 2 (Usos Permitidos) del Decreto 073 de 2006, en el sentido de aclarar que la urbanización Bosques de Mariana corresponde al subsector de usos I, y la urbanización Villa Sagrario, corresponde al subsector de usos V, las cuales se identifican en el plano anexo No. 3.

ARTICULO 5º. Complementar la ficha normativa del sector normativo 7 de la plancha No. 2 (Usos Permitidos) del Decreto 073 de 2006, en el sentido de precisar que para el



Continuación de la resolución No. Nº 0647

17 AGO. 2007

Por la cual se complementa la ficha normativa de los Sectores 2, 3 y 7 de la UPZ 73, GARCES NAVAS, adoptada mediante Decreto Distrital 073 del 15 de marzo de 2006.

subsector II aplica el tratamiento de Mejoramiento Integral, y para el resto de los subsectores aplica el tratamiento de Consolidación Urbanística.

ARTICULO 6º. Precisar que la exigencia de estacionamientos para la vivienda, los dotacionales de bienestar social, escala vecinal y los deportivos y recreativos de escala zonal y vecinal, ubicados en la UPZ No 73, GARCES NAVAS, es la establecida para el sector de demanda C del Cuadro Anexo No 4 del Decreto 190 de 2004, así:

- Vivienda: Unifamiliar y Bifamiliar :

Privados:	Sectores 1 y 4: 1 x 2 viviendas
	Sectores 3 y 7: 1 x 8 viviendas
Visitantes:	Sectores 1 y 4: 1 x 10 viviendas
	Sectores 3 y 7: 1 x 18 viviendas

- Vivienda Multifamiliar:

Privados:	Sectores 3 y 7: 1x 6 viviendas
Visitantes:	Sectores 3 y 7: 1 x 15 viviendas

- Dotacionales de Bienestar Social:

Escala Zonal:	Privados:	1 x 60 m2
	Visitantes:	1 x 350 m2
Escala Vecinal:	Privados:	1 x 60 m2
	Visitantes:	No se exige

- Dotacionales Deportivos y Recreativos:

Escala Zonal:	Privados:	1 x 400 m2
	Visitantes:	1 x 250 m2
Escala Vecinal:	Privados:	1 x 400 m2
	Visitantes:	1 x 250 m2



Continuación de la resolución No. 0647 17 AGO. 2007

Por la cual se complementa la ficha normativa de los Sectores 2, 3 y 7 de la UPZ 73, GARCES NAVAS, adoptada mediante Decreto Distrital 073 del 15 de marzo de 2006.

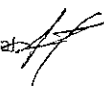
ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

17 AGO. 2007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ del 2007.


ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
Secretario Distrital de Planeación.

Revisó: FERNANDO PENAGOS ZAPATA – Subsecretario de Planeación Territorial 

Revisó: GUSTAVO RAMÍREZ PÁEZ – Director de Norma Urbana 

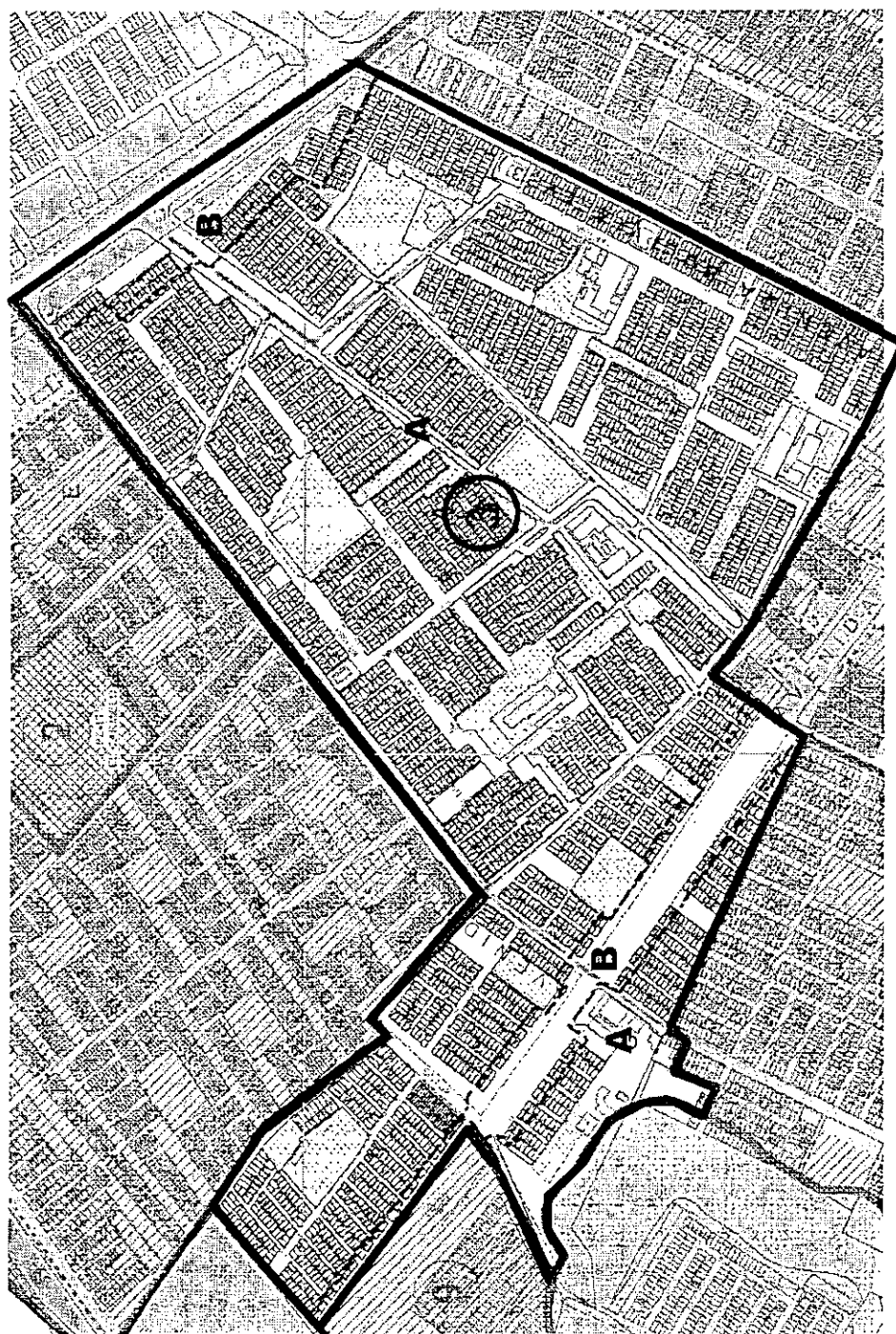
Elaboró: JIMENA BARRERO - Arquitecta Norma Urbana 

Revisión Jurídica: Fabiola Ramos Bermúdez - Subdirectora Jurídica 
Miguel Angel Castillo Monroy - Consultor SPD – 
Rosa Zenaída Sánchez L. – Directora de Análisis y conceptos jurídicos 

RESOLUCION No. **0647** DE: **17 AGO. 2007**

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA FICHA NORMATIVA DE LOS SECTORES No. 2, SECTOR No. 3 Y SECTOR No. 7, DE LA UPZ 73, GARCES NAVAS,
ADOPTADA MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 073 DEL 15 DE MARZO DE 2006.

PLANO Y
FICHA:
1
DE:
3



SECTOR
NORMATIVO

A
SECTOR DE
EDIFICABILIDAD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE
PLANEACIÓN



Gustavo Ramirez Paez

GUSTAVO RAMIREZ PAEZ
DIRECTOR DE NORMA URBANA

Fernando Penagos Zapata

FERNANDO PENAGOS ZAPATA
SUBSECRETARIO DE PLANEACION TERRITORIAL

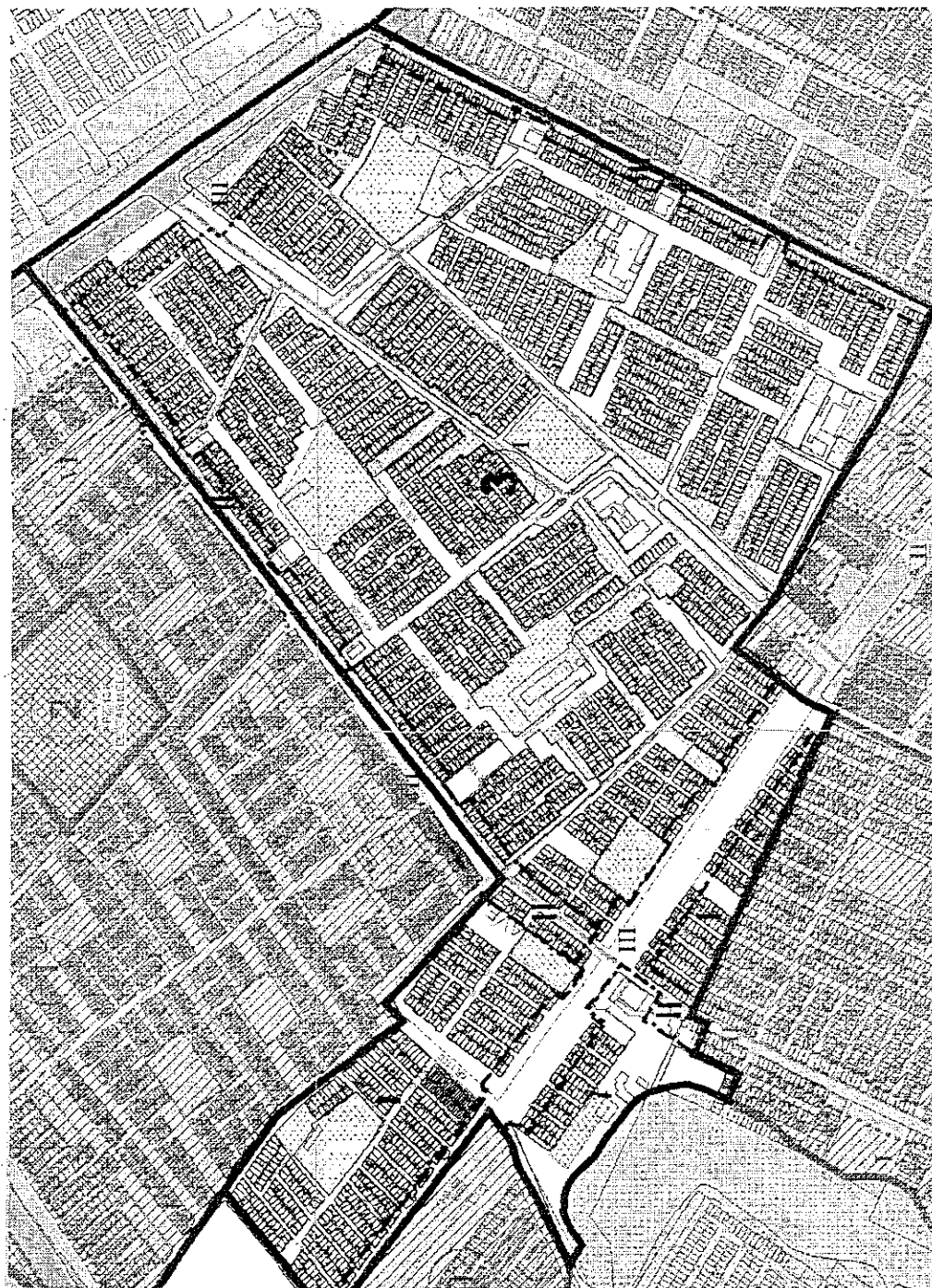
Arturo Fernando Rojas

ARTURO FERNANDO ROJAS
SECRETARIO S.D.P.

RESOLUCION No. 0647 DE: 17 AGO. 2007

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA FICHA NORMATIVA DE LOS SECTORES No. 2, SECTOR No. 3 Y SECTOR No. 7, DE LA UPZ 73, GARCES NAVAS, ADOPTADA MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 073 DEL 15 DE MARZO DE 2006.

PLANO Y
FICHA:
2
DE:
3



SECTOR
NORMATIVO

II
SUBSECTOR DE
USOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE
PLANEACIÓN



Gustavo Ramirez Paez

GUSTAVO RAMIREZ PAEZ
DIRECTOR DE NORMA URBANA

Fernando Penagos Zapata

FERNANDO PENAGOS ZAPATA
SUBSECRETARIO DE PLANEACION TERRITORIAL

Arturo Fernando Rojas

ARTURO FERNANDO ROJAS
SECRETARIO S.D.P.